

## DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: LANGLEBEN DARIO GUSTAVO - dario.langleben@pjba.gov.ar  
 Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - MORON  
 Carátula: ITRIA PATRICIA MONICA ISABEL C/ VALICENTI JOSE Y OTRO/A S/EJECUCION HIPOTECARIA  
 Número de causa: MO-14192-2014  
 Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO  
 Destinatarios: LANGLEBEN DARIO GUSTAVO  
 Fecha Notificación: 20 sep 2019  
 Firmado y Notificado por: ARRIAZA IRIGOYEN Veronica Vivian. veronica.arriazairigoyen@pjba.gov.ar. 20/09/2019 13:16:59 --- Certificado Correcto. [Certificado](#)  
 Firmado por: ARRIAZA IRIGOYEN Veronica Vivian. veronica.arriazairigoyen@pjba.gov.ar. 20/09/2019 13:13:37 --- Certificado Correcto. [Certificado](#)  
 Firma Digital:  Verificación de firma digital: Firma válida

## TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Morón, 20 de Septiembre de 2019 .-

AL SEÑOR SECRETARIO  
 DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO  
 DR. DARIO LANGLEBEN  
 DARIO.LANGLEBEN@PJBA.GOV.AR

S ...../.....D.-

Tengo el agrado de dirigirme a V.S, en los autos caratulados "ITRIA PATRICIA MONICA ISABEL C/ VALICENTI JOSE Y OTRO/A S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte N° MO-14192-2014, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Moron, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, en mi carácter de Secretaria y por disposición de la titular, a fin de comunicarle que en dichos actuados se ha ordenado subasta electrónica, anexionándose a continuación auto de subasta, de readecuación en los términos del art. 562 (T.O. Ley 14238) y en "pdf" escrito electrónico de aceptación de cargo del martillero.-

.....El auto que ordena la presente dice en su parte pertinente "Morón, 20 de Septiembre de 2019" ....Comuníquese por Secretaría mediante oficio electrónico al Registro General de Subastas Judiciales de la S.C.B.A, Seccional Morón, la subasta electrónica decretada en autos. Fdo. Roxana Patricia Ayale. Juez.-

SALUDO A UD. ATTE

FS. 309/310.AUTO DE SUBASTA.-

Morón, 30 de agosto de 2018.-

Proveyendo los escritos electrónicos enviados por la actora con fecha 27/8 y 29/8: Se agregan los certificados enviados en pdf y también presentados en soporte papel a fs. 302/307 y consecuentemente dando curso al pedido de subasta:

Corresponde , a tenor de lo que resulta de las constancias de autos, con previa citación de los acreedores hipotecarios y de los señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso que los hubiere- (art. 569 del Código Procesal), decretarse la venta en pública subasta del INMUEBLE al que se refiere el certificado de dominio que luce

a fs. 302/305, al mejor postor, con la base " que surga de la liquidación actualizada que practique la actora según lo pactado en la cláusula tercera de la hipoteca en ejecución o debiendo en su caso la accionante prestar conformidad con que dicha base sea el importe establecido en la operación número a probada a fs. 200". Dicha subasta se llevará a cabo por intermedio del martillero que resulte desinsaculado por la alzada, quien aceptará el cargo por ante el actuario y, previa publicación de edictos por el término de tres días en el BOLETIN JUDICIAL y en el diario que se publica más próximo al lugar de ubicación del bien denominado NUEVA IDEA de la localidad de RAMOS MEJIA (art. 574 del Código citado), procederá a llenar su cometido exigiendo de quien resulte comprador el 15% del precio como seña (art. 38 inc. b, ley 7014), y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del C.P.C.C.. Comisión 3% cada parte, con más el 10% sobre el total de la aludida comisión en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador (Cfe. Ley 14085). El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 579 del Código citado y 69 de la ley 10.973).-

~~XXX~~ La subasta se llevará a cabo en el Colegio de Martilleros de Morán.-

....Se deja constancia que el saldo de precio, en caso de no exceder la suma de \$ 30.000, deberá depositarse en el Banco Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales en moneda de curso legal. Hágase constar ello en el edicto a publicarse. En caso que la seña exceda la suma de \$ 30.000; el martillero recibirá en efectivo hasta dicho importe debiendo depositarlo a nombre y cuenta de estos obrados en el Bco. de la Pcia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de Morán cuya apertura electrónica dispongo en este acto. Y, el remanente de la seña deberá el adquirente depositarlo y/o transferirlo (comunicación A 5157 BCRA) en dicha cuenta dentro del plazo de las 24 horas de suscripto el boleto de compraventa bajo apercibimiento de pérdida de la suma entregada al martillero, de tener por fracasada la subasta y responder por eventuales daños y perjuicios" .-

Por otro lado, se deja establecido que " el saldo de precio de venta" deberá ser transferido a nombre y cuenta de autos, dentro de los tres días siguientes hábiles a la celebración del remate, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de Morán, bajo apercibimiento de caso de silencio de considerar al adquirente como postor remiso (art. 585 del CPCC).-

Inclúyese en el edicto de remate la siguiente frase: " El martillero interviniente se encuentra facultado por sí o a través del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Departamental, a hacer uso del derecho de admisión y/o permanencia de los asistentes, así como resulta condición para resultar tal, acreditar identidad y exhibir en forma anticipada al acto de subasta, la suma en efectivo suficiente para cubrir los montos mínimos que disponga dicho edicto.-

....Hágase saber al peticionante que en el edicto también deberá incluirse todas las deudas que pesan sobre el inmueble y si el mismo se encuentra desocupado u ocupado, en cuyo caso si se halla o no locado o cualquier otra circunstancia que esclarezca a los posibles postores la real condición jurídica del mismo.-

~~XXX~~ Al solo efecto de verificar el estado de ocupación de éste, librese mandamiento de constatación.-

Fdo. ROXANA PATRICIA AYALE JUEZ.-

FS. 351/352 READCUACION AUTO SUBASTA

Morán, 20 de Septiembre de 2019. -

.....Se agrega el mandamiento de constatación adjunto mediante la presentación soporte papel de fs. 350 el que consta digitalizado a la presentación electrónica del 5/09/19. Hágase saber.-

.....A la presentación electrónica del 16/09/19 efectuada por el martillero actuante Rubén Gorbarón: Visto lo establecido por el art. 562 del CPCC ( T.O.Ley 14238) y Ac. 289/19 SCBA, se readecba el decreto de subasta de fs. 309/310, dejándose constancia que la misma lo será en forma electrónica en los términos dispuestos por la normativa citada y Acs. SCBA 3604/12, 3864/17, 3875/17 y art. 5 de la REs. 289/19 SCBA, y con la base fijada a fs. 323 (total U\$S 23348,73).-

.....Comuníquese por Secretaría mediante oficio electrónico al Registro General de Subastas Judiciales de la S.C.B.A, Seccional Morán, la subasta electrónica decretada en autos.-

.....La subasta (puja virtual) tendr  una duraci n de diez (10) d as h biles, plazo que comenzar  el d a establecido por el martillero interviniente y que deber  ser comunicado por el Juzgado con antelaci n no menor a los quince d as h biles.-

.....H gase saber al martillero que al momento de cumplir lo ordenado precedentemente (comunicaci n de fecha de inicio de la puja virtual), deber  adjuntar fotograf as del inmueble a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservaci n del inmueble e identificar cada uno de los ambientes del inmueble como as  tambi n frente y contrafrente (cfme. art. 3ro. Anexo 1-Reglamento de Subastas Judiciales Electr nicas. A c-SCBA 3604/12).-

.....Con una antelaci n m nima de 10 d as h biles del inicio de la subasta electr nica-fecha de comienzo de pujas- se publicar  en el portal respectivo del sitio web oficial de la SCBA, el contenido del edicto ordenado a fs. 146 el que deber  contener los recaudos establecidos por el art. 575 del CPCC- T.O Ley 14.238 (art. 4to. A c. 3604/12 SCBA).-

.....Los oferentes, para poder adquirir la calidad de tal, deber n resultar inscriptos en el Registro Judiciales con una antelaci n m nima de 3 d as a la fecha de iniciaci n de la subasta (art. 24 Anexo I A C. 3604/12 SCBA).-

.....Qui n se postule como oferente deber  depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 5% del valor de la base de subasta en concepto de garant a (art. 562 del CPCC). Dicho dep sito deber  realizarse en la cuenta judicial consignada en el cuerpo del edicto con una antelaci n no menor a tres d as de la fecha establecida para el inicio del remate digital.-

.....Quien no resulte adquirente deber  solicitar la devoluci n de las sumas consignadas una vez que se realice la audiencia prevista a continuaci n.-

.....Finalizada la subasta, y determinado el vencedor de la misma, se realizar  una audiencia cuya fecha deber  constar en los edictos a publicarse y en la que deber n comparecer el martillero y qui n resultare mejor postor. A dicha audiencia, el adjudicatario deber  presentarse con el formulario de inscripci n a la subasta, el comprobante del pago de dep sito en garant a, constancia de c digo de postor y dem s instrumentos que permitan su individualizaci n como comprador en subasta. (art. 38- Anexo I- A C. 3604/12 SCBA).-

.....Celebrada la audiencia a la que se hace menci n en el apartado precedente, el adquirente tendr  un plazo de (20) d as h biles para depositar el saldo del precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Mor n, a la orden del Juez y en la cuenta de autos (art. 38 del A c. 3604/12 SCBA).-

.....D jase sin efecto lo dispuesto a fs. 309 vta. 1er. p rafo, 2do. p rafo y 4to. p rafo.-

FDO. ROXANA PATRICIA AYALE. JUEZ.-

Para verificar la notificaci n ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su c digo de verificaci n es: ZZ3EK0



## DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: LANGLEBEN DARIO GUSTAVO - dario.langleben@pjba.gov.ar  
 Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - MORON  
 Carátula: ITRIA PATRICIA MONICA ISABEL C/ VALICENTI JOSE Y OTRO/A S/EJECUCION HIPOTECARIA  
 Número de causa: MO-14192-2014  
 Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO  
 Destinatarios: LANGLEBEN DARIO GUSTAVO  
 Fecha Notificación: 2 dec 2019  
 Firmado y Notificado por: ARRIAZA IRIGOYEN Veronica Vivian. veronica.arriazairigoyen@pjba.gov.ar. 02/12/2019 13:40:26 --- Certificado Correcto. [Certificado](#)  
 Firmado por: ARRIAZA IRIGOYEN Veronica Vivian. veronica.arriazairigoyen@pjba.gov.ar. 02/12/2019 13:40:10 --- Certificado Correcto. [Certificado](#)  
 Firma Digital:  Verificación de firma digital: Firma válida

## TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Morón, 2 de Diciembre de 2019 .-

AL SEÑOR SECRETARIO  
 DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO  
 DR. DARIO LANGLEBEN  
 DARIO.LANGLEBEN@PJBA.GOV.AR

S...../.....D.-

Tengo el agrado de dirigirme a V.S, en los autos caratulados "ITRIA PATRICIA MONICA ISABEL C/ VALICENTI JOSE Y OTRO/A S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte N° MO-14192-2014, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, en mi carácter de Secretaria y por disposición de la titular, a fin de comunicarle que en dichos actuados se ha ordenado notificarle lo siguiente: Morón, 2 de Diciembre de 2019. ...Al escrito electrónico del 27/11/19 presentado por el martillero Rubén Gorbar: Tiene presente. Al escrito electrónico del 28/11/19 presentado por la ejecutante: Ante lo requerido, y visto comunicaciones efectuadas en otras causas por el Registro de Subastas Judiciales con posterioridad a la readecuación del decreto de subasta dictado en autos, se determina el monto del depósito en garantía indicado a fs. 351 (5% de U\$S 23.348,73), en la suma de u\$S 1.167 y se deja constancia que el número de cuenta abierta en dólares a nombre de autos es la n°5098-028-5009470, y el CBU 0140030-4 2850985009470-7. Hágase constar en los edictos a publicarse.-

.....Se individualiza el inmueble cuya subasta se ordena en autos, dejándose constancia que el mismo se encuentra sito en la calle Brown 1378 de la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, y se identifica catastralmente como: CIR. II, Secc F. , Mza. 293, Parc. 21, Sub. 1, Matrícula 36340/1 del Partido de La Matanza.-

.....Se hace saber que se permite la compra `en comisión\_ bajo lo prescripto en el art.582 CPCC, pero no se admitir la cesión del acta de adjudicación. El usuario que se presente a fin de intentar una compra en comisión denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de su admisibilidad de su inscripción en la subasta. Asimismo, se hace saber que si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del C.P.C.C.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mayor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente

reserva de postura, a quien se le llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual superior al 95% de la oferta. En caso que no la ratifique, se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique la oferta.-  
..... Hágase constar en el edicto que aprobada la subasta, acreditado por el adjudicatario (comprador en subasta) el pago del precio y cumplimentado los recaudos legales pertinentes, se dará posesión de lo adquirido.-  
.....Finalmente, en atención a lo requerido por la ejecutante, librese oficio al Registro de Subastas Judiciales, comunicando ello e informando en contestación al oficio electrónico recepcionado el 23/10/19, que se encuentran alcanzados los presupuestos de acuerdo a la normativa vigente, al efecto que coordine con el martillero fecha de subasta y/o comunique los recaudos previos a ello (Ac. 3604/12 SCBA- Anexo I, capítulo IV). Fdo. ROXANA PATRICIA AYALE. JUEZ.-  
.....SALUDO A UD. ATTE.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: W5A6P2



## DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: LANGLEBEN DARIO GUSTAVO - dario.langleben@pjba.gov.ar  
 Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - MORON  
 Carátula: ITRIA PATRICIA MONICA ISABEL C/ VALICENTI JOSE Y OTRO/A S/EJECUCION HIPOTECARIA  
 Número de causa: MO-14192-2014  
 Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO  
 Destinatarios: LANGLEBEN DARIO GUSTAVO  
 Fecha Notificación: 6 dec 2019  
 Firmado y Notificado por: ARRIAZA IRIGOYEN Veronica Vivian. veronica.arriazairigoyen@pjba.gov.ar. 06/12/2019 11:42:18 --- Certificado Correcto. [Certificado](#)  
 Firmado por: ARRIAZA IRIGOYEN Veronica Vivian. veronica.arriazairigoyen@pjba.gov.ar. 06/12/2019 11:41:54 --- Certificado Correcto. [Certificado](#)  
 Firma Digital:  Verificación de firma digital: Firma válida

## TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Morón, 6 de Diciembre de 2019 .-

-

AL SEÑOR ENCARGADO  
 DEL REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES  
 SECCIONAL MORON  
 DR. DARIO LANGLEBEN  
 DARIO.LANGLEBEN@PJBA.GOV.AR

S...../.....D.-

Tengo el agrado de dirigirme a V.S, en los autos caratulados "ITRIA PATRICIA MONICA ISABEL C/ VALICENTI JOSE Y OTRO/A S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte N° MO-14192-2014, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, en mi carácter de Secretaria y por disposición de la titular, a fin de comunicarle que en dichos actuados se ha ordenado notificarle lo siguiente Morón, 6 de Diciembre de 2019....De la fecha de subasta propuesta por el martillero Rubén Gorbarón, (fecha de inicio 25 de Marzo de 2020 a las 10,00 hs AM, fecha de finalización 8 de Abril de 2020 a las 10,00 hs. AM, día de visita 13 de Marzo de 2020 de 13,00 a 14,00 horas) notifíquese al Registro de Subastas Judiciales a fin que se expida y en caso de estimarla adecuada (cfme. art. 26 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA), comunique tal circunstancia al Juzgado. A tal fin librese el pertinente oficio electrónico por Secretaría. Fdo. Roxana Patricia Ayale. Juez.-

.....SALUDO A UD. ATTE.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
 Su código de verificación es: TD36Q6





## DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: LANGLEBEN DARIO GUSTAVO - dario.langleben@pjba.gov.ar  
 Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - MORON  
 Car@ula: ITRIA PATRICIA MONICA ISABEL C/ VALICENTI JOSE Y OTRO/A S/EJECUCION HIPOTECARIA  
 N°mero de causa: MO-14192-2014  
 Tipo de notificaci#n: OFICIO ELECTRONICO  
 Destinatarios: LANGLEBEN DARIO GUSTAVO  
 Fecha Notificaci#n: 27 dec 2019  
 Firmado y Notificado por: ARRIAZA IRIGOYEN Veronica Vivian. veronica.arriazairigoyen@pjba.gov.ar. 27/12/2019 11:14:34 --- Certificado Correcto. [Certificado](#)  
 Firmado por: ARRIAZA IRIGOYEN Veronica Vivian. veronica.arriazairigoyen@pjba.gov.ar. 27/12/2019 11:14:07 --- Certificado Correcto. [Certificado](#)  
 Firma Digital:  Verificaci#n de firma digital: Firma v#lida

## TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Mor#n, 27 de Diciembre de 2019 .-

AL SE#OR ENCARGADO  
 DEL REGISTRO de SUBASTAS JUDICIALES DEPARTAMENTAL  
 DR. DARIO LANGLEBEN  
 DARIO.LANGLEBEN@PJBA.GOV.AR  
S ...../.....D.-

Tengo el agrado de dirigirme a V.S, en los autos caratulados "ITRIA PATRICIA MONICA ISABEL C/ VALICENTI JOSE Y OTRO/A S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte N° MO-14192-2014, en tr#mite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mor#n, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, en mi car#cter de Secretaria y por disposici#n de la titular, a fin de comunicarle que en dichos actuados se ha ordenado notificarle lo siguiente: Mor#n, 4 de diciembre de 2019....De conformidad con lo solicitado por la ejecutante, sin abrir juicio acerca de la legitimidad de la liquidaci#n practicada en el escrito electr#nico del 4/10/18, hasta el importe de la misma (U\$S 21.264,50 y \$ 2.084,23), y encontr#ndose "prima facie" acreditada la prioridad del acreedor hipotecario, se autoriza la eximici#n de pago de la se#a, para el caso que resulte compradora en la subasta electr#nica a realizarse, dej#ndose aclarado que de resultar adquirente deber# abonar con anterioridad a la compensaci#n y perfeccionamiento de la transferencia de la propiedad, todo otro cr#dito eventualmente prevaleciente en cuanto derecho corresponda. Asimismo se la exime del dep#sito en garant#a. NOTIFIQUESE al Martillero y p#ngase en conocimiento del Registro de Subastas Judiciales departamental, lib#ndose al efecto el pertinente oficio. Previamente deber# la accionante manifestar si se encuentra inscrita en el Registro General de Subastas Judiciales, recaudo necesario para su participaci#n en la subasta (art. 6, 24 Anexo I A.c. 3604/2012 SCBA). FDO. Fdo. Roxana Patricia Ayale Juez. Se deja constancia que mediante la presentaci#n electr#nica del 13/12/2019, PATRICIA MONICA ISABEL ITRIA de UICICH, Letrada en causa propia, manifest# en atenci#n a la compensaci#n autorizada y a efectos de intervenir en la subasta ordenada que se ha inscripto en el Registro General de Subastas.

.....Saludo a UD. Atte.-

Para verificar la notificaci#n ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
 Su c#digo de verificaci#n es: D2LN7M



234300431016414454

## DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: LANGLEBEN DARIO GUSTAVO - dario.langleben@pjba.gov.ar  
 Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - MORON  
 Car@ula: ITRIA PATRICIA MONICA ISABEL C/ VALICENTI JOSE Y OTRO/A S/EJECUCION HIPOTECARIA  
 N°mero de causa: MO-14192-2014  
 Tipo de notificaci@n: OFICIO ELECTRONICO  
 Destinatarios: LANGLEBEN DARIO GUSTAVO  
 Fecha Notificaci@n: 7 feb 2020  
 Firmado y Notificado por: ARRIAZA IRIGOYEN Veronica Vivian. veronica.arriazairigoyen@pjba.gov.ar. 07/02/2020 10:41:51 --- Certificado Correcto. [Certificado](#)  
 Firmado por: ARRIAZA IRIGOYEN Veronica Vivian. veronica.arriazairigoyen@pjba.gov.ar. 07/02/2020 10:41:34 --- Certificado Correcto. [Certificado](#)  
 Firma Digital:  Verificaci@n de firma digital: Firma v@lida

## TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Mor@n, 7 de Febrero de 2020 .-

AL SE "OR SECRETARIO  
 DEL REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES  
 DEPARTAMENTAL  
 DR. DARIO LANGLEBEN  
[DARIO.LANGLEBEN@PJBA.GOV.AR](mailto:DARIO.LANGLEBEN@PJBA.GOV.AR)

S ...../.....D.-

Tengo el agrado de dirigirme a V.S, en los autos caratulados "ITRIA PATRICIA MONICA ISABEL C/ VALICENTI JOSE Y OTRO/A S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte N° MO-14192-2014, en tr@mite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Moron, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, en mi car@cter de Secretaria y por disposici@n de la titular, a fin de comunicarle que en dichos actuados se ha ordenado hacerle saber lo siguiente: Mor@n, 7 de Febrero de 2020....Por recibida la comunicaci@n efectuada por el Encargado del Registro de Subastas Judiciales Seccional Mor@n, ti@nese presente y h@gase saber. Habiendo dicho organismo considerado adecuada la fecha de subasta propuesta por el Martillero (fecha de inicio 25 de Marzo de 2020 a las 10,00 hs AM, fecha de finalizaci@n 8 de Abril de 2020 a las 10,00 hs. AM, se fija la audiencia de adjudicaci@n prevista por el art. 38 Anexo I- Ac. 3604/12 SCBA, a la que se hace referencia a fs. 351 vta, para el 21 de abril de 2020 a las 10:00 horas, la que se har@constar en los edictos. Comun@quese mediante oficio al Registro de Subastas Judiciales.-

SALUDO A UD. ATTE

Para verificar la notificaci@n ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su c@odigo de verificaci@n es: SPOPP6



237500431016434054